

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SUELA Y CUERO 999 CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SUELA Y CUERO 999 COMPAÑIA LIMITADA, se otorgó en el cantón Ambato el 18 de noviembre de 1993, ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por el Doctor Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 93.5.1.1.102 de 30 de noviembre de 1993.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la señorita Fanny Jácome Sánchez y el señor Economista José Antonio Zurita Lara, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía. Los comparecientes son de estado civil soltera la primera persona nombrada y casado el segundo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Ambato.

3. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DIEZ MIL SUCRES 00/100, (S/198'010.000,00) con lo cual queda elevado a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/199'000.000,00).

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por Compensación de Créditos S/20'596.630,07; En Numerario S/69'053.575,41; Por Capitalización de la Reserva legal S/1'402.853,29; Por Capitalización de la Reserva Facultativa S/23'166.419,09; Por Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio S/34'084.116,85; el capital insoluto de S/49'706.405,29 será cancelado en el plazo de un año.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforman entre otros, el artículo cuatro del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/199'000.000,00) dividido en diez y nueve mil novecientas participaciones de diez

43

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

mil sucres cada una.".

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 30 de noviembre de 1993.

Ines Maria N. de Sevilla

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA
SECRETARIA (E)

93.11.30
16.108-84
IMNS/.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos **AMBATO** centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de
